

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá DC., 26 de enero de 2024 Al Despacho para proveer, la presente Acción de Tutela N° **2023-444**, de la Sra. CLAUDIA JAIDDY MIREYA BAQUERO SARMIENTO identificada con la C.C. 68.302.083 en contra de COLPENSIONES, GOBERNACIÓN Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA y NUEVA EPS, informando que Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala Laboral en providencia del 24 de enero pasado (02SegundaInstancia; Arch.04), resolvió dejar sin valor y efecto la providencia proferida por el juzgado el día 30 de noviembre de 2023, estando pendiente de resolver.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiséis (26) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá- Sala Laboral, en providencia dictada el 24 de enero de 2024 (02SegundaInstancia; Arch.04), por la cual dispuso declarar la nulidad de lo actuado dentro de la acción de tutela instaurada por la Sra. CLAUDIA JAIDDY MIREYA BAQUERO SARMIENTO identificada con la C.C. 68.302.083, ordenó devolver el expediente para que se rehiciera las actuaciones y se procediera a la vinculación de la persona que ocupa el cargo de auxiliar administrativo, código 407, grado 08, a través del Decreto 871 del 19 de octubre de 2023 en la entidad accionada. En consecuencia, se DISPONE:

- 1. VINCULAR** a la presente acción de tutela a la señora LIZETH FABIOLA RODRÍGUEZ POVEDA identificada con C.C. 1.116.863.833, quien fue nombrada en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08, por medio del Decreto 871 del 19 de octubre de 2023.
- 2. REQUERIR** a la accionada **GOBERNACIÓN - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, con el fin de que proceda a la notificación a la señora LIZETH FABIOLA RODRÍGUEZ POVEDA, en caso de contar con el correo de notificación y a la publicación en su página web, de la existencia de la presente acción indicándose que se vinculó al trámite a la funcionaria LIZETH FABIOLA RODRÍGUEZ POVEDA identificada con C.C. 1.116.863.833, quien fue nombrada en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 08, de la Secretaria de Educación – I.E. Las Filipinas del municipio de Tame, del Sistema General

de Carrera Administrativa de la Planta de Personal de la Gobernación de Arauca, por medio del Decreto 871 del 19 de octubre de 2023.

3. Se informa además que el correo electrónico al cual, la persona vinculada podrá dirigir su escrito de intervención, en caso de hacerlo, es jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co, y que cuenta con el término de dos (2) días hábiles para intervenir.

4. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica
por anotación en el Estado
No. 013 de fecha
29/01/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

Proyectó: DARB